

REPORTE AUDIENCIA || DTE: MARIA SORENETH SANTIAGO RAMIREZ || DDO: EFICACIA Y OTROS

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Vie 21/06/2024 17:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día de hoy 20/06/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Juzgado: 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MARIA SORENETH SANTIAGO RAMIREZ
Demandados: EFICACIA S.A.S Y OTROS.
Radicación: 11001310502920210050000.
Case: 20191

1) SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA**RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR que la señora MARIA SORENETH SANTIAGO RAMIREZ y EFICACIA S.A., existió un contrato de trabajo a termino indefinido desde el 01/02/2014 al 23/09/2020. vinculo que termino sin justa causa por parte del empleador

SEGUNDO: CONDENAR a EFICACIA S.A. a pagar por concepto de diferencia por salario de los meses, abril, mayo, junio y julio del 2020, la suma de 1.258.973. suma que deberá ser indexada con el IPC, a favor de la demandante.

TERCERO: CONDENAR a EFICACIA S.A., a cancelar a la demandante, la suma de 4.213.474 por concepto de indemnización por despido sin justa causa. Suma que deberá ser indexada con el IPC, a favor de la demandante.

CUARTO: ABSOLVER a EFICACIA S.A. y a LIBERTY S.A., de todas las pretensiones formuladas en el llamamiento en garantía.

QUINTO: CONDENAR EN COSTAS a la demandada. Fíjense como agencias en derecho la suma de ½ SMLMV.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

- Se interpone RECURSO DE APELACION por del apoderado judicial de la demandante y por parte de la suscrita.
- Los apoderados judiciales de las llamadas en garantia, solicitan aclaracion del numeral cuarto.
- La juez decide aclarar de la siguiente manera:
 - CUARTO: ABSOLVER a las llamadas en garantia, LIBERTY SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- La juez CONCEDE el recurso de apelacion. ordena remitir ante el superior.

*Tiempo empleado: 7 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#) y [@Marleny Aldana Sandoval](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para su conocimiento.

[@Facturacion](#): por favor proceder a facturar la sentencia de primera instancia.

Cordialmente,



gha.com.co

DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.